

Expediente: 1843/16-I1

Carátula: MORALES MARIA ISABEL C/ SISNERO ALBERTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SISNERO, ALBERTO-DEMANDADO

27296402007 - ACEROS NAVARRO SRL, -TERCERO INTERESADO

27285320122 - MORALES, MARIA ISABEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1843/16-I1



H105026070959

JUICIO: MORALES MARIA ISABEL c/ SISNERO ALBERTO s/ COBRO DE PESOS.- Juzgado del Trabajo II nom

PRESENTO A DESPACHO:

San Miguel de Tucumán, Febrero de 2026.-

1) Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado y existiendo fondos depositados en autos (producto de embargo definitivo a cargo del ejecutante), librese orden de pago a favor de la parte actora **MORALES MARÍA ISABEL, DNI n°: 34.709.501**, por la suma de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.644.854,47)** en concepto de capital a cuenta medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

i) Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos (**MORALES MARÍA ISABEL, DNI n°: 34.709.501**), en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la vía y forma correspondiente), el importe total de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.644.854,47)**; suma esta que la persona indicada se encuentra AUTORIZADA a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562209547698086** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N° 2 y perteneciente a los autos del título.

ii) Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.

2) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios.
Téngase presente.- **MDJV**.-

Actuación firmada en fecha 24/02/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.